

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Virgen del Milagro



Señor del Milagro

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 05 de Setiembre de 2006

Nº 17.455

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.HA. y O.P. Nº 2000 del 22/08/06 - Transfiere en carácter de donación bienes en desuso	4754
M.HA. y O.P. Nº 2001 del 22/08/06 - Transfiere en carácter de donación bienes en desuso	4754
S.G.G. Nº 2002 del 22/08/06 - Convenio: Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria del Gobierno de la Provincia de Salta. "Manos a la Obra"	4755
M.ED. Nº 2004 del 22/08/06 - Contrato de Comodato. Sra. Mercedes Herrera	4756
S.G.G. Nº 2010 del 22/08/06 - Declara de Interés Pcial. el Primer Curso de Comisario Regional de Ciclismo en el NOA	4756
S.G.G. Nº 2011 del 22/08/06 - Declara de Interés Pcial. el Proyecto: Con la Danza en la Piel	4756
S.G.G. Nº 2012 del 22/08/06 - Declara de Interés Pcial. la "V Expo Granja 2006"	4757
S.G.G. Nº 2013 del 22/08/06 - Declara de Interés Pcial. las Jornadas Nacionales "Compromiso Social y Estrategias en Seguridad"	4757
M.HA. y O.P. Nº 2014 del 22/08/06 - Convenio de Cooperación: Gobierno de la Provincia y la Cámara de Comercio e Industria de Salta	4758
M.HA. y O.P. Nº 2015 del 22/08/06 - Aprueba contratación con la UTE Constructora San José S.A.	4759
S.G.G. Nº 2016 del 22/08/06 - Declara de Interés Pcial. la "Convención Internacional Archivística"	4761

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 2003 del 22/08/06 - Deniega recurso de reconsideración. Dra. Gladys del Carmen Carrizo de Farfan	4761
M.ED. Nº 2005 del 22/08/06 - Declara inadmisibles recursos jerárquicos. Sra. Mirta Victoria Chauqui	4761
S.G.G. Nº 2006 del 22/08/06 - Deniega pedido de venta de inmueble ubicado en Dpto. Capital	4761
M.HA. y O.P. Nº 2007 del 22/08/06 - Subsidio. Club Atlético Libertad de Campo Santo	4762
M.HA. y O.P. Nº 2008 del 22/08/06 - Subsidio. Cámara de Comercio e Industria de Salta	4762
M.HA. y O.P. Nº 2009 del 22/08/06 - Subsidio. Escuela Nº 4093 "General Martín Miguel de Güemes" de San Ramón de la Nueva Orán	4762

LICITACION PUBLICA

Nº 7396 - Universidad Nacional de Salta Nº 05/06	4762
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 7514 - Dirección Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Nº 01/06	4763
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 7501 - Sres. Martín Patrón Costas y Eduardo Patrón Costas - Expte. Nº 34-116.637/81 y otro	4763
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 7500 - Sr. Daniel Darío Karlen - Finca La Hercilia - Dpto. San Martín - Expte. Nº 119-10.466/05	4763
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 7498 - Dirección Gral. de Personal - Ministerio de Educación - Sumario Administrativo c/Sra. Stella Maris Galli de Fuente	4764
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 7539 - Servicio Penitenciario Pcial. Nº 25/06	4764
Nº 7538 - Servicio Penitenciario Pcial. Nº 24/06	4764
Nº 7537 - Servicio Penitenciario Pcial. Nº 23/06	4765

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 7529 - Sarita I - Expte. Nº 18.443	4765
Nº 7528 - Nara - Expte. Nº 18.395	4765
Nº 7527 - Divina - Expte. Nº 18.401	4765
Nº 7526 - Pablo II - Expte. Nº 18.128	4766
Nº 7525 - Albatros - Expte. Nº 18.400	4767
Nº 7513 - Lucadata S.A. - Expte. Nº 18.329	4767
Nº 7512 - Lucadata S.A. - Expte. Nº 18.363	4767
Nº 7511 - Lucadata S.A. - Expte. Nº 18.328	4767
Nº 7510 - Minera La Ciénega - Expte. Nº 18.344	4768
Nº 7509 - Minera La Ciénega - Expte. Nº 18.345	4768
Nº 7508 - Tulia Francesca II - Expte. Nº 18.114	4768
Nº 7507 - Cerro Blanco - Expte. Nº 18.287	4770
Nº 7368 - La Intermedia - Expte. Nº 18.160	4771
Nº 7367 - La Pacha I - Expte. Nº 18.159	4772
Nº 7366 - Sarita Este - Expte. Nº 18.060	4772
Nº 7365 - Incahuasi - Expte. Nº 18.109	4773
Nº 7360 - Las Burras - Expte. Nº 18.054	4775
Nº 7359 - Antuco - Expte. Nº 18.026	4777
Nº 7288 - Rojas y Asociados S.A. - Expte. Nº 18.322	4778
Nº 7287 - Rojas y Asociados S.A. - Expte. Nº 18.323	4778
Nº 7286 - Rojas y Asociados S.A. - Expte. Nº 18.325	4779
Nº 7162 - Macarena I - Expte. Nº 18.368	4779

SUCESORIOS

Nº 7534 - Herzog Dietrich - Expte. Nº 155.522	4780
Nº 7533 - Caucota, Claudio - Expte. Nº 35.458/68	4780
Nº 7530 - Guerra, Zonia Teresa del Valle - Expte. Nº 005.092/05	4780
Nº 7499 - Mamani, Ladislao y Ríos, Juana - Expte. Nº 149.616/06	4781
Nº 7490 - Diez Barrantes, Francisco René - Expte. Nº 115.911/05	4781
Nº 7489 - Salvatierra, Julia Vicenta - Expte. Nº 138.756/05	4781
Nº 7487 - Jáuregui, Dionicio Welinton o Wuelinton Dionicio o Dionisio Welinton - Expte. Nº 5.591/06	4781
Nº 7484 - Florentino Lanuza - Expte. Nº 14.849/05	4781
Nº 7482 - Gutiérrez, Ignacio Candelario y Mansilla, Máxima Adelaida - Expte. Nº 5.597/06	4782
Nº 7481 - Plasencia, Julio Alejandro - Expte. Nº 21.546/97	4782

Pág.

Nº 7479 - Navamuel Miguel Horacio - Expte. Nº 150.480/06	4782
Nº 7471 - Torino Figueroa, Remigio - Expte. Nº 140.837/05	4782
Nº 7470 - Solaliga, Fermeli Eusebio - Expte. Nº 3.715/04	4782
Nº 7468 - Martínez, Rosa - López Pardo, José - Expte. Nº 139.468/05	4782

REMATES JUDICIALES

Nº 7532 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº 3-886/97	4783
Nº 7517 - Por Ana Lía Plaza - Juicio Expte. Nº 141.340/05	4783
Nº 7516 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº F-302/03	4783

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 7491 - ETIM. Construcciones S.R.L. - Expte. Nº 63.748/03	4784
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 7524 - O.S.E.C.A.C. c/Lachs, Ernesto e Ibáñez, María Julia - Expte. Nº 3-160/03	4784
Nº 7523 - O.S.E.C.A.C. c/Virgilio, Roberto Domingo - Expte. Nº 3-428/03	4784
Nº 7522 - O.S.E.C.A.C. c/Virgilio, Roberto Domingo - Expte. Nº 3-153/03	4785
Nº 7521 - O.S.E.C.A.C. c/Claveria, Sergio Rubén - Expte. Nº 3-1.226/02	4785
Nº 7520 - O.S.E.C.A.C. c/Fernández, Rodolfo Oscar y Fernández, Víctor Hugo - Expte. Nº 3-161/03	4785
Nº 7506 - O.S.E.C.A.C. c/López, Lucas Rodrigo - Expte. Nº 3-062/05	4785
Nº 7505 - O.S.E.C.A.C. c/Franguelli, Daniel Edelmiro - Expte. Nº 3-142/03	4785
Nº 7504 - O.S.E.C.A.C. c/Albesa, Berta Graciela del Huerto - Expte. Nº 1-274/04	4786
Nº 7483 - Instituto Provincial de Salud de Salta c/Durán, Miguel Angel - Expte. Nº 79.920/03	4786
Nº 7464 - D.G.R. c/Campero, Hortensia - Expte. Nº 2EXP145.254/05	4786
Nº 7463 - D.G.R. c/Soba, Francisco - Expte. Nº 1EXP145.249/05	4786
Nº 7462 - D.G.R. c/New Fran S.A. - Expte. Nº 145.677/05	4786

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 7518 - Energía Salta S.R.L.	4787
Nº 7503 - Máxima Seguridad S.R.L.	4788
Nº 7502 - JHILUX S.R.L.	4789

AVISO COMERCIAL

Nº 7515 - COMED S.R.L.	4789
-----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 7535 - Unión de Docentes para Perfeccionamiento Salta, para el día 30/09/06	4790
Nº 7531 - Sembrar Asociación Civil, para el día 30/09/06	4790

FE DE ERRATA

Pág.

Nº 7519 - De la Edición Nº 17.454 de Fecha 04/09/06 4790

RECAUDACION

Nº 7536 - Del día 04/09/06 4790

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 2000

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 11-75.760/06

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Destacamento Villa Saavedra - UR 4 - Tartagal - Policía de Salta solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcripto anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que puede hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Transfírase en carácter de donación a favor del Destacamento Villa Saavedra - UR 4 - Tartagal - Policía de Salta, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 22 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 2001

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 11-71.680/06

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Asociación Juvenil "Por un Futuro Mejor" solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Salta, 22 de Agosto de 2006

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 4 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que puede hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Transfírase en carácter de donación a favor de la Asociación Civil "Por un Futuro Mejor", los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina

DECRETO N° 2002**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria**

Expediente n° 44.156/2006 - código 152

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria de la Provincia de Salta, en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra",
y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio, aprobado por resolución nacional n° 0352/2006, tiene como objetivo la implementación del Proyecto "Fortaleciendo el Tejido Social...Un Camino al Desarrollo".

Que atento lo dictaminado (D. n° 238/2006) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria de la Provincia de Salta, en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra", que forma parte del presente decreto (11 fs.), aprobado por resolución nacional n° 0352/2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Salta, 22 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2004

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-8.710/03 y Adjs.

VISTO, la nota interpuesta por la señora Mercedes Herrera, D.N.I. N° 16.094.558, mediante la cual solicita autorización para habitar la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.155 "América" - El Arenal - Dpto. San Martín -; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta sus servicios en el citado establecimiento como Directora Titular;

Que a fs. 66 la Supervisora de Núcleo correspondiente, avala el presente requerimiento;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.372/05 se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.155 "América" - El Arenal - Dpto. San Martín -, a la señora Mercedes Herrera, D.N.I. N° 16.094.558 para habitarla desde el 17/02/05 y hasta la finalización del periodo lectivo 2007, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2º - Remítase copia del presente instrumento legal a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina**

Salta, 22 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2010

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-16.891/06 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Primer Curso de Comisario Regional de Ciclismo en el NOA, a realizarse en esta Ciudad, el día 26 de agosto de 2.006; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 244 aprobada en Sesión de fecha 08-08-06.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que dicho curso está habilitado para las Provincias de La Rioja, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Primer Curso de Comisario Regional de Ciclismo en el NOA, a realizarse en nuestra Ciudad el día 26 de agosto de 2.006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 22 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2011

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-20.303/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Ballet Perfiles de Salta solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto denominado "Con la Danza en la Piel"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto tiene entre sus objetivos un intercambio con el Conjunto Floclórico Millahual patrocinado por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación de Santiago de Chile entre los días 07 y 21 de septiembre del corriente año.

Que el Ballet Perfiles de Salta tiene una amplia trayectoria en nuestra provincia y que el evento mencionado beneficiará a los alumnos que lo integran y a profesionales que participarán en el mismo.

Que esta actividad cultural es un gran aporte cultural por la participación de ambos países.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Proyecto denominado "Con la Danza en la Piel" que lleva a cabo el Ballet Perfiles de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Salta, 22 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2012

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-16.745/06 Referente.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la realización de la "V Expo Granja 2006", efectuada del 21 al 23 de julio de 2006, en Rosario de Lerma; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 230 aprobada en Sesión de fecha 11-07-06.

Que el evento fue llevado a cabo por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta—Unidad Carcelaria N° 6—Granja Modelo de Rosario de Lerma.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la realización de la "V Expo Granja 2006", llevada a cabo del 21 al 23 de julio de 2006, en Rosario de Lerma.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Salta, 22 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2013

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-38.587/06.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita se declaren de Interés Provincial las Jornadas Nacionales Sobre "Compromiso Social y Estrategias en Seguridad", que se llevarán a cabo en nuestra Ciudad, los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento contará con la participación de profesionales de gran relevancia y trayectoria nacional e internacional.

Que en las Jornadas, el principal objetivo será la temática que preocupa tanto a gobernantes como a la sociedad en general.

Que de esta manera se pretende ofrecer un espacio para la puesta en común de conocimientos y experiencias, que resultará enriquecedor para el diseño de estrategias que permitan arraigar compromisos de formación y gestión, integrados bajo el concepto de la ética de la prevención, el que sin lugar a dudas signifi-

cará un importante aporte a nuestro sistema de seguridad provincial.

Que las mismas están destinadas a la Fuerza de Seguridad, Seguridad Privada, Comercio, Profesionales, Estudiantes y Público en General.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las Jornadas Nacionales Sobre "Compromiso Social y Estrategias en Seguridad", que se llevarán a cabo los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2006, en el Salón de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg de nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Salta, 22 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2014

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Cámara de Comercio e Industria de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito del mismo es continuar trabajando en torno a la optimización de los procesos respecto de las Contrataciones Públicas, atento el Convenio firmado en fecha 28 de Abril de 2004 y aprobado por Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 103/04;

Que en tal sentido el establecimiento de mecanismo de mejora continua, el ordenamiento de la actualización sistemática de las unidades, objeto del Convenio y la mejora en la comunicación y difusión hacia la comunidad empresaria, constituirán los ejes de desarrollo para el mantenimiento del Sistema de Actualización y

Relevamiento de Datos, lo que redundará no solo en beneficio de una mayor optimización de los procesos sino también en lo que a la comunidad empresaria se refiere, por cuanto representará para la misma una mayor oportunidad de poder ofrecer y comercializar sus productos y servicios;

Que a tal efecto la Cámara deberá remitir mensualmente las bases de datos de todos los artículos comercializados por sus asociados;

Que existiendo por parte de la cámara experiencia y capacidad para continuar con el desenvolvimiento de esta labor, sumando a ello la instalación de una oficina destinada exclusivamente a tales fines, se conviene establecer la actualización del Sistema de Actualización y Elevamiento de Datos que en forma mensual permite mantener renovada la información del Catalogo de Bienes y Servicios y las empresas que los suministran;

Que a los fines que el relevamiento de la información mantenga la aceptación y colaboración necesaria por parte del sector de interés que nos ocupa (comercios, industrias y servicios) "La Cámara" brindará mayor información de los objetivos, alcances y beneficios a los empresarios, a través de los medios de comunicación existentes y que le son propios: Boletín Informativo (edición mensual, tiraje de 1000 ejemplares); News Setter (página electrónica que con frecuencia de 3 veces por semana se envía a una Base de Correo Electrónico que incluye comercio en general, medios de prensa, autoridades gubernamentales e instituciones de la provincia y del país); Página Web; inclusión del sitio oficial de la Unidad de Contrataciones semanalmente sumado a ello la información surgida de la tarea realizada por la Cámara; Revista Trimestral de la Institución (amplia información sobre los alcances y acciones, objeto del convenio); página Web (inclusión del link con acceso directo al organismo correspondiente);

Que a los efectos de potenciar la labor realizada por el Gobierno en torno a las funciones, legislación, operativa y novedades respecto de las Contrataciones Públicas la Cámara publicará las contrataciones mensuales, a través de los medios señalados, página web, etc;

Que ambas partes facilitarán las acciones que se concierten para lograr un efectivo y continuo desarrollo de los objetivos propuestos;

Que consecuentemente corresponde dictar el instrumento legal aprobatorio del referido Convenio;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas representada por el Dr. Javier David y la Cámara de Comercio e Industria de Salta representada por su Presidente Ing. Alfredo De Angelis, el que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Medina

Salta, 22 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2015

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expediente N° 272-1.730/05

VISTO la Resolución N° 08/06 emitida por la Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la Licitación Pública Internacional N° 03/05 correspondiente a la obra: “Canal de Velarde - Colector Principal - Cuenca Alta”, en el marco del Programa: “Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta”, Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) N° 1465/OC-AR; y el expediente de contratación originante de dicha resolución;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 mediante nota de fecha 26/08/05 se solicita al BID la no objeción al pliego licitatorio de referencia, la cual es otorgada mediante nota CAR N° 5117/2005 de fecha 14/09/05 (fs. 6);

Que a fs. 201/203/8 rolan las constancias de las publicaciones del llamado a licitación en diarios de cir-

culación provincial y nacional y de la publicación en D’Business, obrando a fs. 320, constancia de la publicación de la prórroga del acto de apertura de ofertas;

Que a fs. 375/7 obran las invitaciones a la Secretaría de Obras Públicas, Escribanía de Gobierno y Sindicatura al acto de apertura de ofertas;

Que en fecha 28/12/05 (fs. 379/81), se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, por ante la representante de la Escribanía de Gobierno por delegación de facultades, Escribana Mónica Soledad Martínez, constatándose en tal acto la recepción de cuatro sobres de ofertas correspondientes a las siguientes empresas: 1) UTE ROWING S.A. - CEOSA, representada legalmente por el Ing. Fernando Porretta. Presentó como garantía de la oferta, póliza de seguro de caución expedida por Afianzadora Latinoamericana Cia. de Seguros S.A. N° 5.653 por un monto de \$ 700.000,00 (Pesos setecientos mil) y cotiza su oferta en la suma total de \$ 33.253.444,32 (Pesos treinta y tres millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con treinta y dos centavos), suma a pagarse en pesos en un 100%; 2) UTE Constructora San José S.A. - Constructora San José Argentina S.A. - J.C. Segura Construcciones S.A., representada legalmente por el Sr. Jorge B. Rey Esperón, presenta póliza de seguro de caución N° 590.149, expedida por Aseguradores de Cauciones S.A. por un monto de \$ 700.000,00 (Pesos setecientos mil) como garantía de la oferta. Cotiza su oferta en la suma total de \$ 20.310.552,08 (Pesos veinte millones trescientos diez mil quinientos cincuenta y dos con ocho centavos), suma a pagarse en pesos en un 100%; 3) UTE HOMAQ S.A. - Noroeste Construcciones S.A., representada por el Dr. Angel Obdulio Barbeito, presentando como garantía de la oferta, póliza de seguro de caución N° 877.419 por la suma de \$ 700.000.- (Pesos setecientos mil), expedida por Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. y cotiza su oferta en la suma total de \$ 25.907.884,24 (Pesos veinticinco millones novecientos siete mil ochocientos ochenta y cuatro con veinticuatro centavos), suma a abonarse el 100% en pesos; y 4) UTE Ingeniero Medina S.A. - Valle Vial S.A., representada por los Ing. Héctor Enrique Medina y Alejandra Athayde Moncorvo. Acompaña Póliza de Seguro de Caución N° 589.676 emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. por la suma de \$ 700.000 (Pesos setecientos mil). Cotiza su oferta en la suma total de \$ 22.849.869,20 (Pesos veintidós millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos se-

setenta y nueve con veinte centavos), suma a abonarse en pesos en un 100%;

Que mediante Resolución Nº 66/05 de la Secretaría de Financiamiento Internacional, de fecha 30/12/05 se procede a crear la Comisión de Evaluación encargada de merituar el cumplimiento por parte de los oferentes, de las previsiones contempladas en el pliego licitatorio (fs. 389/90);

Que mediante nota de fecha 30/12/05, la UTE Ingeniero Medina S.A. - Valle Vial S.A. presenta observaciones a la oferta presentada por al UTE Constructora San José S.A. - Constructora San José Argentina S.A. - J.C. Segura Construcciones S.A., de las cuales se tomó debida nota para su consideración por parte de la Comisión evaluadora competente en el momento oportuno.

Que a fs. 397/412, se incorpora el Dictamen de Calificación emitido por la Comisión de Evaluación conformada al efecto, en cual luego de analizar la observación presentada por UTE Ingeniero Medina S.A. - Valle Vial S.A. y efectuar el pertinente análisis de las ofertas presentadas, se recomienda preadjudicar a la UTE Constructora San José S.A. - Constructora San José Argentina S.A. - J.C. Segura Construcciones S.A., la Licitación Pública Internacional Nº 03/05 correspondiente a la obra: "Canal de Velarde - Colector Principal - Cuenca Alta", a llevarse a cabo dentro del Proyecto: "Desagües Pluviales", por un monto total de \$ 20.310.552,08 (Pesos veinte millones trescientos diez mil quinientos cincuenta y dos con ocho centavos);

Que mediante nota obrante a fs. 413, el BID solicita un informe ampliatorio respecto de la observación presentada, requerimiento cumplido mediante dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 02/02/06, obrante a fs. 414/5;

Que a fs. 418 obra nota Nº 664 de fecha 08/02/06 del BID, mediante la cual se otorga la no objeción a la recomendación de preadjudicación efectuada por la Comisión Evaluadora competente;

Que siendo notificados los oferentes del dictamen de precalificación, según constancias de fs. 421/34, no se producen observaciones ni protestas al mismo;

Que mediante Resolución Nº 08/06 de fecha 09/03/06 de la Secretaría de Financiamiento Internacional se resuelve adjudicar la Licitación Pública Internacional Nº 03/05 correspondiente a la obra: "Canal de Velarde - Colector Principal - Cuenca Alta" a la UTE Construc-

tora San José S.A. - Constructora San José Argentina S.A. - J. C. Segura Construcciones S.A. por un monto total de \$ 20.310.552,08 (Pesos veinte millones trescientos diez mil quinientos cincuenta y dos con ocho centavos) (fs. 437/41);

Que en fecha 14/07/06 se procede a suscribir el pertinente contrato entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y la UTE adjudicataria;

Que para la adjudicación de la Licitación Pública Internacional Nº 03/05 correspondiente a la Obra: "Canal de Velarde - Colector Principal - Cuenca Alta" en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID Nº 1465/OC-AR, se han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado Nº 6838/95 Art. 97 inc. a), y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 art. 1º y 2629/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Apruébase la contratación celebrada en fecha 14 de Julio de 2006, por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Financiamiento Internacional con la UTE Constructora San José S.A. - Constructora San José Argentina S.A. - J. C. Segura Construcciones S.A. por un monto total de \$ 20.310.552,08 (Pesos veinte millones trescientos diez mil quinientos cincuenta y dos con ocho centavos) para la ejecución de la Obra: "Canal de Velarde - Colector Principal - Cuenca Alta", Préstamo BID Nº 1465/OC-AR", contrato que en copia fiel forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis (76%) por ciento a: Jurisdicción 09 - SAF. 2 - Finalidad y Función 470 - Unidad de Negocio 15 - Unidad de Organización 01 - Ob. 03 - Programa Fortalecimiento Turístico BID - Obras en Ejecución - 123121; y Veinticuatro (24%) por ciento a Jurisdicción 09 - SAF. 2 - Finalidad y Función 470 - Unidad de Negocio 15 - Unidad Organización 02 - Ob. 03 - Programa Fortalecimiento Turístico - Contraparte Provincial - Obras en Ejecución - 123121".

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Medina

Salta, 22 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2016

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-16.636/06 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la "Convención Internacional de Archivística" que se realizará en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, entre los días 7 y 9 de septiembre; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 57 aprobada en Sesión de fecha 17 de agosto del año en curso.

Que el mencionado evento tiene como objetivos el tratamiento de los continuos avances tecnológicos y su aplicación en los archivos y la actualización de los conceptos tradicionales que sustentan las pautas de organización y trabajo.

Que en dicho encuentro se tratarán temas como: El documento electrónico; Archivos Audiovisuales; Archivos Técnicos; Digitalización, Capacitación, entre otros.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Convención Internacional Archivística" que se llevará a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, entre los días 7 y 9 de septiembre del año en curso.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2003 – 22/08/2006 – Exptes. n°s. 2.232/06 – código 121, 85.795/06 – código 01 y 2.794/06 – código 121

Artículo 1º - Deniébase por inadmisibilidad formal el recurso de reconsideración (f. 1) y la denuncia de ilegitimidad, fs. 46/52, interpuestos por la doctora Gladys del Carmen Carrizo de Farfán, D.N.I. n° 13.918.357, ex agente del Ministerio de Salud Pública, contra el decreto n° 73/06, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - Remítanse las presentes actuaciones al Instituto Provincial de Salud de Salta a los fines que hubiere lugar.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 2005 – 22/08/2006 – Expediente N° 01-86.779/06

Artículo 1º - Declárase formalmente inadmisibile el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Mirta Victoria Chauqui, contra la Resolución Ministerial N° 1229/06, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2006 – 22/08/2006 – Expedientes N°s. 131-34.946/02 y Referente.-

Artículo 1º - Deniébase el pedido de venta deducido por el Ing. Alfredo Chiericotti, del inmueble Matrícula

Nº 55249, Sección N, Manzana 30, Parcela 10 departamento Capital de propiedad de la Provincia de Salta.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 2007 – 22/08/2006 – Expte. Nº 11-67.778/06 cpde. 1

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del "Club Atlético Libertad" de Campo Santo, por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) destinados a obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cta. Objeto. 415423 – Cta. Auxiliar: 1000 – Ejercicio 2006.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 2008 – 22/08/2006 – Expte. Nº 011-76.097/06

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Cámara de Comercio e Industria de Salta por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) para el pago de honorarios de los señores capacitadores, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero (SAF), organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100.415423.1000 – Ejercicio 2006.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David – Medina

Ministerio Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 2009 - 22/08/2006 - Expte. Nº 11-71.792/06 cpde. 1

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Escue-

la Nº 4093 "General Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por la suma de \$ 8.496,00 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Seis), para la ejecución de obras varias, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cuenta Objeto 415423 - Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2006.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos 2000, 2001, 2002, 2004, 2014, 2015, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 7.396

F. v/c Nº 10.775

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública Nº 05/06

Expediente Nº 18.077/06

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 05/06 para la ejecución de la obra Nº 006/8: Remodelación y Refuncionalización Edificio Existente -Facultad de Ciencias Económicas-

Fecha y Lugar de Apertura: 10/10/06 a las 11,00 hs. en la Dirección General de Administración - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas Sobre el Pliego: Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Venta del Pliego: Tesorería General - Buenos Aires 177 - 1º Piso - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 250,00.-

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 375.000,00

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingre-

sando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 29/08 al 21/09/2006

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 7.514 F. N° 170.589

Ministerio de Gobierno y Justicia

Concurso de Precios 01/06

Objeto del Llamado: Adquisición de dieciséis (16) equipos de computación, herramientas y repuestos informáticos destinados a la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Acto de Apertura: El día 27 de septiembre de 2.006 a horas 10:30, en las oficinas del Servicio Administrativo y Financiero del Ministerio de Gobierno y Justicia - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3º Block.

Adquisición del Pliego: A partir del día 07 de septiembre de 2.006 de 08:30 a 14:00 hs. en las oficinas del Servicio Administrativo y Financiero del Ministerio de Gobierno y Justicia - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3º Block.

Valor del Pliego: Pesos Treinta (\$ 30).

Recepción de Ofertas: Hasta el día 27 de septiembre a hs. 9:30 en las oficinas del Servicio Administrativo y Financiero del Ministerio de Gobierno y Justicia - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta 3º Block.

Lic. Paula C. Dellmans Pacheco
Administradora General
Servicio Administrativo Financiero
Ministerio de Gobierno y Justicia

Imp. \$ 50,00 e) 05/09/2006

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.501 F. N° 170.569

Ref. Expte. N° 34-116.637/81 y Agr. 34-6.639/06.

A los efectos establecidos en el art. 51; 77; 201 y 206 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente de referencia los Sres. Martín Patrón Costas y Eduardo Patrón Costas (h), solicitan se adjudique por subdivisión de la Matricula de origen N° 80.550 del

Dpto. Capital, derechos de uso de agua pública concedidos por Dcto. N° 1197/85, Suministro N° 256, al actual Catastro N° 148.371 del mismo departamento, de propiedad de los solicitantes, para irrigar una superficie de 13,9230 has. de ejercicio permanente con una dotación de 7,309 lts./seg. y aguas a derivar de la margen derecha del Río Castellanos, mediante canal comunero. Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 31 de Agosto de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/09/2006

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 7.500 F. N° 170.573

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 2.329 ha de tierras para agricultura en Parcelas 51 y 52 y Fracción 25 de finca "La Hercilia", inmueble identificado con Matriculas N° 19.787, 19.788 y 16.588, del Departamento San Martín, Expte. N° 119-10.466/05, solicitado por el Sr. Daniel Darío Karlen, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 19 de Septiembre de 2.006, a las 09:30 Hs.

Lugar de Realización: Salón Comisión Municipal.
Ruta Nacional N° 34

Localidad: Coronel Comejo - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 12 de Septiembre de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/09/2006

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 7.498 F. N° 170.581

Secretaría General de la Gobernación

Dirección General de Personal

El Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, en el Sumario Administrativo N° 14.525/00 - Cod. 159, caratulado "Sumario Administrativo a la Sra. Stella Maris Galli de Fuente, Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 4496 "General Mosconi", Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial a la Sra. Stella Maris Galli de Fuente a fin de que ejerza su derecho de defensa en el sumario de referencia en el que se encuentra imputada, ofrezca la prueba que considere pertinente, y alegue sobre su mérito, pudiendo presentarse a prestar declaración indagatoria hasta antes de la clausura del sumario, sin retrotraerse al proceso, y sin que su incomparencia sea causal de nulidad. Salta, 04 de Agosto de 2006. Fdo. Dr. Francisco Medina, Asesor Legal Dpto. Sumarios. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Jefa de Departamento Sumarios - Dirección General de Personal.

Imp. \$ 50,00 e) 05/09/2006

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 7.539 F. N° 170.618

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 25/06
Libre Elección por Negociación Directa

Art. 13° Inc. h) de la Ley N° 6838/96
Sistema de Contrataciones de la Provincia

Disposición N° 485/06

Expediente N° 50-11.828/06 - "Adquisición de Medicamentos varios, material odontológico, de curación y descartables con destino a Departamento Sanidad".

Fecha de Apertura: 12 de Setiembre de 2.006 - 11:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$ 16.000,00.-

Pliegos Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Eduardo J. Fernández
Sub-Secretario de Seguridad y Asuntos Penitenciarios
A Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.

Dante Jesús Figueroa

Alcaide Mayor

Director Cuerpo Penit. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 05/09/2006

O.P. N° 7.538 F. N° 170.618

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 24/06 Libre Elección por
Negociación Directa

Art. 13° Inc. h) de la Ley N° 6838/96
Sistema de Contrataciones de la Provincia

Disposición N° 484/06

Expediente N° 50-11.827/06 - "Adquisición de Víveres Secos y Frescos con destino a Unidad Carcelaria N° 1 y dependencias".

Fecha de Apertura: 12 de Setiembre de 2.006 - 10:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$ 61.000,00.-

Pliegos Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Eduardo J. Fernández
Sub-Secretario de Seguridad y Asuntos Penitenciarios
A Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.

Dante Jesús Figueroa

Alcaide Mayor

Director Cuerpo Penit. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 05/09/2006

O.P. N° 7.537

F. N° 170.618

Secretaría de la Gobernación de Seguridad**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 23/06****Libre Elección por Negociación Directa****Art. 13° - Inc. h) de la Ley N° 6838/96****Sistema de Contrataciones de la Provincia****-Disposición N° 483/06**

Expediente N° 50-11.826/06 - "Adquisición de Artículos de Limpieza con destino a Unidad Carcelaria N° 1 y dependencias".

Fecha de Apertura: 12 de Setiembre de 2.006 - 09:00

Horas

Presupuesto Oficial: \$ 23.000,00.-

Pliegos Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

***Eduardo J. Fernández**

Sub-Secretario de Seguridad y Asuntos Penitenciarios
A Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.

Dante Jesús Figueroa

Alcaide Mayor

Director Cuerpo Penit. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 05/09/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7.529

F. N° 170.608

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Sarita I, que tramita mediante Expte. N° 18.443, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Arita, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7228338.8200	2626000.5900
7228339.8100	2625894.0700
7228125.6700	2625800.9300
7228147.0600	2625707.3600
7228516.9300	2625719.6800
7228557.9200	2625604.5400
7228067.7700	2625615.2200
7228067.7600	2625857.4000

Superficie libre 07 has. 9509 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 05, 18 y 28/09/2006

O.P. N° 7.528

F. N° 170.608

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Nara, que tramita mediante Expte. N° 18.395, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Chico, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krüger - Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7242327.0000	3397051.0000
7242057.0000	3397546.0000
7241388.0000	3397220.0000
7241637.0000	3396731.0000

Superficie libre 41 has. 8132 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 05, 18 y 28/09/2006

O.P. N° 7.527

F. N° 170.608

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley

7141/01, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la Cantera de ónix, denominada: Divina, que tramita mediante Expte. N° 18.401, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Arita, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campó Inchauspe/69

X	Y
7228525.0000	2625826.0000
7228580.0000	2625826.0000
7228463.0000	2626000.0000
7228340.0000	2626000.0000
7228340.0000	2625893.0000
7228463.0000	2625945.0000

Superficie libre 01 has. 6453 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 05, 18 y 28/09/2006

O.P. N° 7.526 F. N° 170.608

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. De Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pablo II" de Borato; ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto que se tramita por Expte. N° 18.128 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1

Y	X
3399954.9500	7204984.7400
3400954.9400	7204984.7400
3400954.9400	7205295.1000
3401265.3000	7205295.1000
3401265.3000	7204295.1000
3399954.9500	7204295.1000
3399954.9500	7204984.7400

Pertenencia N° 2

3401265.3000	7205295.1000
3401581.8400	7205295.1000
3401581.8400	7204295.1000
3402581.8400	7204295.1000
3402581.8400	7203204.8400

3402454.9500	7203204.8400
3402454.9500	7204204.8400
3401954.9500	7204204.8400
3401954.9500	7203795.1000
3400954.9500	7203795.1000
3400954.9500	7204295.1000
3401265.3000	7204295.1000
3401265.3000	7205295.1000

Pertenencia N° 3

3399954.9500	7204295.1000
3400954.9500	7204295.1000
3400954.9500	7203295.1000
3399954.9500	7203295.1000
3399954.9500	7204295.1000

Pertenencia N° 4

3400954.9500	7203795.1000
3401954.9500	7203795.1000
3401954.9500	7204204.8400
3402454.9500	7204204.8400
3402454.9500	7203204.8400
3401954.9500	7203204.8400
3401954.9500	7203295.1000
3400954.9500	7203295.1000
3400954.9500	7203795.1000

Pertenencia N° 5

3399954.9500	7203295.1000
3400954.9500	7203295.1000
3400954.9500	7202295.1000
3399954.9500	7202295.1000
3399954.9500	7203295.1000

Pertenencia N° 6

3401954.9500	7203204.8400
3402581.8400	7203204.8400
3402581.8400	7201609.6600
3401954.9500	7201609.6600
3401954.9500	7203204.8400

Pertenencia N° 7

3400954.9500	7202295.1000
3401954.9500	7202295.1000
3401954.9500	7201295.1000
3400954.9500	7201295.1000
3400954.9500	7202295.1000

Pertenencia N° 8

3399954.9500	7202295.1000
3400954.9500	7202295.1000
3400954.9500	7201295.1000
3399954.9500	7201295.1000
3399954.9500	7202295.1000

Pertenencia N° 9

3399954.9500	7204984.7400
3400954.9500	7204984.7400
3400954.9500	7205295.1000

3401581.8400 7205295.1000
 3401581.8400 7204295.1000
 3402581.8400 7204295.1000
 3402581.8400 7201295.1000
 3399954.9500 7201295.1000

Superficie total 900 has. L. L. X=7.205.295.10 Y=3.400.954.94

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 129,00 e) 05, 18 y 28/09/2006

O.P. N° 7.525 F. N° 170.608

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la Cantera de Yeso, denominada: Albatros, que tramita mediante Expte. N° 18.400 ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Salar de Pocitos descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.305.712.79	3.383.503.96
7.305.613.26	3.384.297.74
7.305.315.59	3.384.260.42
7.305.415.12	3.383.466.63

Superficie: 24 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 05, 18 y 28/09/2006

O.P. N° 7.513 F. N° 170.591

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Lucadata S.A. en Expte. N° 18.329, ha solicitado permiso de Cateo de 10.000 has, en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
77232152.16	2619909.94
7232152.16	2630048.31

7219729.46 2630048.31
 7219729.46 2619909.94

Superficie registrada total 9.006 has. 3986 m2. Terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 05 y 21/09/2006

O.P. N° 7.512 F. N° 170.591

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Lucadata S.A. en Expte. N° 18.363, ha solicitado permiso de Cateo de 8.422 has., en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
7225790.0800	2607910.0000
7225790.0800	2612100.9800
7227405.0700	2612100.9900
7227405.0700	2618100.9800
7227790.0700	2618100.9800
7227790.0700	2619909.9400
7219880.5000	2619909.9400
7219880.5000	2607910.0000

Superficie registrada total 8.422 Has. 2.439 m2. Terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 05 y 21/09/2006

O.P. N° 7.511 F. N° 170.591

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Lucadata S.A., por Expte. N° 18.328, ha solicitado permiso de cateo de 8.500 has., en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Y	X
2.603.950.50	7.216.657.91
2.614.767.97	7.216.657.91
2.614.767.97	7.208.759.26
2.603.950.50	7.208.759.26

Superficie registrada 8.544 has., 3.409 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 05 y 21/09/2006

O.P. Nº 7.510 F. Nº 170.592

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minera La Ciénega S.A., por Expte. Nº 18.344, ha solicitado permiso de cateo de 1.000 has., en el Departamento Santa Victoria, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

Y	X
3.595.206.97	7.520.281.50
3.597.706.97	7.520.281.50
3.597.706.97	7.516.281.50
3.595.206.97	7.516.281.50

Superficie registrada 1000. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 05 y 21/09/2006

O.P. Nº 7.509 F. Nº 170.592

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minera La Cienaga S.A., por Expte. Nº 18.345, ha solicitado permiso de cateo de 1.000 has., en el Departamento Santa Victoria, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

X	Y
7520492.93	3577117.11
7520492.93	3579617.11
7516492.93	3579617.11
7516492.93	3577117.11

Superficie registrada total 1000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 05 y 21/09/2006

O.P. Nº 7.508

F. Nº 170.593

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Colorado S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Tulia Francesca II" de Borato; ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar del Rincón que se tramita por Expte. Nº 18.114 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia Nº 1

Y	X
3383316.6300	7344678.1200
3384316.6300	7344678.1200
3384316.6300	7343678.1200
3383316.6300	7343678.1200
3383316.6300	7344678.1200

Pertenencia Nº 2

3382316.6300	7344678.1200
3383316.6300	7344678.1200
3383316.6300	7343678.1200
3382316.6300	7343678.1200
3382316.6300	7344678.1200

Pertenencia Nº 3

3381316.6300	7344678.1200
3382316.6300	7344678.1200
3382316.6300	7343678.1200
3381316.6300	7343678.1200
3381316.6300	7344678.1200

Pertenencia Nº 4

3380316.6300	7344678.1200
3381316.6300	7344678.1200
3381316.6300	7343678.1200
3380316.6300	7343678.1200
3380316.6300	7344678.1200

Pertenencia Nº 5

3380316.6200	7345178.1200
3382316.6200	7345178.1200
3382316.6200	7344678.1200
3380316.6200	7344678.1200
3380316.6200	7345178.1200

Pertenencia Nº 6

3382316.6300	7345178.1200
3384316.6300	7345178.1200
3384316.6300	7344678.1200
3382316.6300	7344678.1200
3382316.6300	7345178.1200

Pertenencia N° 7		3385316.6300	7341678.1200
3386316.6300	7340678.1200	3385316.6300	7342678.1200
3387316.6300	7340678.1200	Pertenencia N° 16	
3387316.6300	7339678.1400	3386316.6300	7343678.1200
3386316.6300	7339678.1400	3387316.6300	7343678.1200
3386316.6300	7340678.1200	3387316.6300	7342678.1200
Pertenencia N° 8		3386316.6300	7342678.1200
3384316.6300	7340678.1200	3386316.6300	7343678.1200
3385316.6300	7340678.1200	Pertenencia N° 17	
3385316.6300	7339678.1200	3384316.6300	7343678.1200
3384316.6300	7339678.1400	3385316.6300	7343678.1200
3384316.6300	7340678.1200	3385316.6300	7342678.1200
Pertenencia N° 9		3384316.6300	7342678.1200
3385316.6300	7340678.1200	3384316.6300	7343678.1200
3386316.6300	7340678.1200	Pertenencia N° 18	
3386316.6300	7339678.1200	3383316.6400	7340678.1200
3385316.6300	7339678.1400	3384316.6400	7340678.1200
3385316.6300	7340678.1200	3384316.6400	7339678.1400
Pertenencia N° 10		3383316.6400	7339678.1200
3386316.6300	7341678.1200	3383316.6400	7340678.1200
3387316.6300	7341678.1200	Pertenencia N° 19	
3387316.6300	7340678.1200	3382316.6400	7340678.1200
3386316.6300	7340678.1200	3383316.6400	7340678.1200
3386316.6300	7341678.1200	3383316.6400	7339678.1400
Pertenencia N° 11		3382316.6400	7340678.1200
3384316.6300	7341678.1200	Pertenencia N° 20	
3385316.6300	7341678.1200	3382316.6400	7341678.1200
3385316.6300	7340678.1200	3383316.6400	7341678.1200
3384316.6300	7340678.1200	3383316.6400	7340678.1200
3384316.6300	7341678.1200	3382316.6400	7340678.1200
Pertenencia N° 12		3382316.6400	7341678.1200
3385316.6300	7341678.1200	Pertenencia N° 21	
3386316.6300	7341678.1200	3383316.6400	7341678.1200
3386316.6300	7340678.1200	3384316.6400	7341678.1200
3385316.6300	7340678.1200	3384316.6400	7340678.1200
3385316.6300	7341678.1200	3383316.6400	7340678.1200
Pertenencia N° 13		3383316.6400	7341678.1200
3386316.6300	7342678.1200	Pertenencia N° 22	
3387316.6300	7342678.1200	3383316.6300	7342678.1200
3387316.6300	7341678.1200	3384316.6300	7342678.1200
3386316.6300	7341678.1200	3384316.6300	7341678.1200
3386316.6300	7342678.1200	3383316.6300	7341678.1200
Pertenencia N° 14		3383316.6300	7342678.1200
3384316.6300	7342678.1200	Pertenencia N° 23	
3385316.6300	7342678.1200	3382316.6300	7342678.1200
3385316.6300	7341678.1200	3383316.6300	7342678.1200
3384316.6300	7341678.1200	3383316.6300	7341678.1200
3384316.6300	7342678.1200	3382316.6300	7341678.1200
Pertenencia N° 15		3382316.6300	7342678.1200
3385316.6300	7342678.1200	Pertenencia N° 24	
3386316.6300	7342678.1200	3382316.6300	7343178.1200
3386316.6300	7341678.1200	3384316.6300	7343178.1200

3384316.6300	7342678.1200
3382316.6300	7342678.1200
3382316.6300	7343178.1200
Pertenencia Nº 25	
3385316.6300	7343678.1200
3386316.6300	7343678.1200
3386316.6300	7342678.1200
3385316.6300	7342678.1200
3385316.6300	7343678.1200
Pertenencia Nº 26	
3381316.6400	7340678.1200
3382316.6400	7340678.1200
3382316.6400	7339678.1400
3381316.6400	7339678.1200
3381316.6400	7340678.1200
Pertenencia Nº 27	
3380316.6400	7340678.1200
3381316.6400	7340678.1200
3381316.6400	7339678.1200
3380316.6400	7339678.1400
3380316.6400	7340678.1200
Pertenencia Nº 28	
3380316.6400	7341678.1200
3381316.6400	7341678.1200
3381316.6400	7340678.1200
3380316.6400	7340678.1200
3380316.6400	7341678.1200
Pertenencia Nº 29	
3381316.6400	7341678.1200
3382316.6400	7341678.1200
3382316.6400	7340678.1200
3381316.6400	7340678.1200
3381316.6400	7341678.1200
Pertenencia Nº 30	
3381316.6400	7342678.1200
3382316.6400	7342678.1200
3382316.6400	7341678.1200
3381316.6400	7341678.1200
3381316.6400	7342678.1200
Pertenencia Nº 31	
3380316.6400	7342678.1200
3381316.6400	7342678.1200
3381316.6400	7341678.1200
3380316.6400	7341678.1200
3380316.6400	7342678.1200
Pertenencia Nº 32	
3380316.6400	7343678.1200
3381316.6400	7343678.1200
3381316.6400	7342678.1200
3380316.6400	7342678.1200
3380316.6400	7343678.1200

Pertenencia Nº 33

3381316.6400	7343678.1200
3382316.6400	7343678.1200
3382316.6400	7342678.1200
3381316.6400	7342678.1200
3381316.6400	7343678.1200

Superficie total 3.300 has. L.L. X= 7.344.426.19
Y= 3.383.998.73

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 163,00 e) 05, 18 y 28/09/2006

O.P. Nº 7.507 F. Nº 170.593

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Colorado S.A., en Expte. Nº 18.287, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro, cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Diablillos, la mina se denominará: Cerro Blanco, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7213896.2500	3415848.6500
7213896.2500	3422420.4900
7210895.7105	3422420.4900
7210895.3200	3422006.2700
7210390.2000	3422006.2700
7210390.2000	3421978.1191
7209381.7600	3421982.1000
7209377.1600	3421482.3200
7208946.2300	3421477.6270
7208930.9600	3420261.8300
7209464.1200	3420294.4800
7209464.1200	3419052.4800
7210396.2700	3419052.4800
7210396.2700	3418802.7900
7210604.7700	3418802.7900
7210604.7700	3415848.6500

P.M.D.: X= 7.209.254.1200 Y=3.420.704.1000

Cerrando la superficie registrada 2.559 has. 2.295 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 05, 18 y 28/09/2006

O.P. N° 7.368

F. N° 170.349

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la M/La Intermedia de Diseminados, Mn, Ba, Co, Zn y Metales alcalinos y Alcalinas Terreas Na, K, Rb, Ca, Mg, Li, Cs y Sr; ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Quebrada Taron que se tramita por Expte. N° 18.160 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar**Pertenencia N° 1****Y****X**

3454252.5300	7276198.2500
3454412.3500	7276198.2500
3454412.3500	7271242.8800
3454331.2800	7271242.8800
3454331.2800	7271198.2500
3454252.5300	7271198.2500
3454252.5300	7276198.2500
3454252.5300	7276198.2500

Pertenencia N° 2

3452103.9300	7271198.2500
3454331.2800	7271198.2500
3454331.2800	7270922.2547
3452103.9300	7270922.2547
3452103.9300	7271198.2500
3452103.9300	7271198.2500

Pertenencia N° 3

3451103.9300	7275198.2500
3452252.5300	7275198.2500
3452252.5300	7271198.2500
3452103.9300	7271198.2500
3452103.9300	7274922.2547
3451103.9300	7274922.2547
3451103.9300	7275198.2500
3451103.9300	7275198.2500

Pertenencia N° 4

3448103.9300	7276198.2500
3451252.5300	7276198.2500
3451252.5300	7275198.2500
3451103.9300	7275198.2500
3451103.9300	7275922.2547
3448103.9300	7275922.2547
3448103.9300	7276198.2500
3448103.9300	7276198.2500

Pertenencia N° 5

3451252.5300	7276198.2500
3452252.5300	7276198.2500

3452252.5300

7275198.2500

3451252.5300

7275198.2500

3451252.5300

7276198.2500

3451252.5300

7276198.2500

Pertenencia N° 6

3453252.5300

7276198.2500

3454252.5300

7276198.2500

3454252.5300

7275198.2500

3453252.5300

7275198.2500

3453252.5300

7276198.2500

3453252.5300

7276198.2500

Pertenencia N° 7

3452252.5300

7276198.2500

3453252.5300

7276198.2500

3453252.5300

7275198.2500

3452252.5300

7275198.2500

3452252.5300

7276198.2500

3452252.5300

7276198.2500

Pertenencia N° 8

3452252.5300

7275198.2500

3453252.5300

7275198.2500

3453252.5300

7274198.2500

3452252.5300

7274198.2500

3452252.5300

7275198.2500

3452252.5300

7275198.2500

Pertenencia N° 9

3453252.5300

7275198.2500

3454252.5300

7275198.2500

3454252.5300

7274198.2500

3453252.5300

7274198.2500

3453252.5300

7275198.2500

3453252.5300

7275198.2500

Pertenencia N° 10 -

3452252.5300

7274198.2500

3453252.5300

7274198.2500

3453252.5300

7273198.2500

3452252.5300

7273198.2500

3452252.5300

7274198.2500

3452252.5300

7274198.2500

Pertenencia N° 11

3453252.5300

7274198.2500

3454252.5300

7274198.2500

3454252.5300

7273198.2500

3453252.5300

7273198.2500

3453252.5300

7274198.2500

3453252.5300

7274198.2500

Pertenencia N° 12

3452252.5300

7273198.2500

3453252.5300

7273198.2500

3453252.5300

7272198.2500

3452252.5300

7272198.2500

3452252.5300

7273198.2500

3452252.5300

7273198.2500

Pertenencia N° 13
 3453252.5300 7273198.2500
 3454252.5300 7273198.2500
 3454252.5300 7272198.2500
 3453252.5300 7272198.2500
 3453252.5300 7273198.2500
 3453252.5300 7273198.2500
 Pertenencia N° 14
 3453252.5300 7272198.2500
 3454252.5300 7272198.2500
 3454252.5300 7271198.2500
 3453252.5300 7271198.2500
 3453252.5300 7272198.2500
 3453252.5300 7272198.2500
 Superficie total 1.425 has.
 L.L. X=7.271.814.00 Y=3.454.254.02
 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
 Esc. Humberto Ramirez, Secretario.
 Imp. \$ 135,00 e) 28/08, 05 y 20/09/2006

O.P. N° 7.367 F. N° 170.350

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Pacha I" de diseminado de Cu, Mn, Ba, Co, Zn y metales alcalinos y alcalinos terreos: Na, K, Bb, Mg, Li y Cs, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Ochaqui, que se tramita por Expte. N° 18.159 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Pertenencia N° 1
 7269922.2500 3448103.9300
 7269922.2500 3449103.9300
 7268922.2500 3449103.9300
 7268922.2500 3448103.9300
 7269922.2500 3448103.9300
 Pertenencia N° 2
 7269922.2500 3449103.9300
 7269922.2500 3450103.9300
 7268922.2500 3450103.9300
 7268922.2500 3449103.9300
 7269922.2500 3449103.9300
 Pertenencia N° 3
 7268922.2500 3448103.9300
 7268922.2500 3450103.9300

7268470.0000 3450103.9300
 7268470.0000 3448103.9300
 7268922.2500 3448103.9300
 Pertenencia N° 4
 7268922.2500 3450103.9300
 7268922.2500 3452103.9300
 7268470.0000 3452103.9300
 7268470.0000 3450103.9300
 7268922.2500 3450103.9300
 Pertenencia N° 5 -
 7268922.2500 3452103.9300
 7268922.2500 3453103.9300
 7268495.0500 3453103.9300
 7268495.0500 3454331.2800
 7268412.1700 3454331.2800
 7268412.1700 3448103.9300
 7268470.0000 3448103.9300
 7268470.0000 3452103.9300
 7268922.2500 3452103.9300

Superficie: 465,21 has. L.L. X= 7268580.89 Y=3450893.92. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/08, 05 y 20/09/2006

O.P. N° 7.366 F. N° 170.352

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Sarita Este" de Diseminados, Oro, Hierro y Cobre ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Taca Taca que se tramita por Expte. N° 18.060 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N° 1

Y	X
2626094.2800	7282214.3700
2626657.3617	7282214.3700
2626655.0900	7280816.8700
2626989.7900	7280816.8700
2626989.7900	7280580.0000
2626094.2800	7280580.1136
2626094.2800	7282214.3700

 Pertenencia N° 2
 2625094.2848 7281214.3731
 2626094.2800 7281214.3700

2626094.2800	7280580.1136
2625094.2848	7280580.2405
2625094.2848	7281214.3731
Pertenencia N° 3	
2625094.2800	7282214.3700
2626094.2800	7282214.3700
2626094.2800	7281214.3700
2625094.2848	7281214.3731
2625094.2800	7282214.3700
Pertenencia N° 4	
2624358.0900	7282627.5600
2626559.5765	7282627.5585
2626659.6000	7282577.7800
2626657.3617	7282214.3731
2624152.1063	7282214.3731
2624358.0900	7282627.5600
Pertenencia N° 5	
2624795.1600	7283504.6600
2625870.6400	7282970.0000
2626193.0000	7282970.0000
2626193.0000	7282809.9900
2626559.5765	7282627.5585
2624358.0900	7282627.5600
2624795.1600	7283504.6600
Pertenencia N° 6	
2623894.0709	7281384.2625
2624152.0991	7281384.2625
2625094.2848	7281214.3731
2625094.2848	7280580.2405
2623894.0709	7280580.3928
2623894.0709	7281384.2625
Pertenencia N° 7	
2622655.1200	7281384.2625
2623894.0709	7281384.2625
2623894.0709	7280580.3928
2622655.1200	7280580.5500
2622655.1200	7281384.2625
Pertenencia N° 8	
2622655.1200	7282336.8500
2623902.7800	7281714.1000
2624152.1063	7282214.3731
2624152.0991	7281384.2625
2622655.1200	7281384.2625
2622655.1200	7282336.8500
Superficie total 830 has.	
L.L. X= 7.280.777.00 Y=2.624.609.00	
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.	
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.	
Imp. \$ 129,00	e) 28/08, 05 y 20/09/2006

O.P. N° 7.365 F. N° 170.353

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Incahuasi" de diseminado de Oro, Cobre y Manganeso, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: Incahuasi, que se tramita por Expte. N° 18.109 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Pertenencia N° 1	
7309058.7500	3507965.8400
7309058.7500	3508965.8400
7308058.7500	3508965.8400
7308058.7500	3507965.8400
7309058.7500	3507965.8400
Pertenencia N° 2	
7309058.7500	3508965.8400
7309058.7500	3509965.8400
7308058.7500	3509965.8400
7308058.7500	3508965.8400
7309058.7500	3508965.8400
Pertenencia N° 3	
7309058.7500	3509965.8400
7309058.7500	3510965.8400
7308058.7500	3510965.8400
7308058.7500	3509965.8400
7309058.7500	3509965.8400
Pertenencia N° 4	
7309058.7500	3510965.8400
7309058.7500	3511965.8400
7308058.7500	3511965.8400
7308058.7500	3510965.8400
7309058.7500	3510965.8400
Pertenencia N° 5	
7308058.7500	3507965.8400
7308058.7500	3508965.8400
7307058.7500	3508965.8400
7307058.7500	3507965.8400
7308058.7500	3507965.8400
Pertenencia N° 6	
7308058.7500	3508965.8400
7308058.7500	3509965.8400
7307058.7500	3509965.8400
7307058.7500	3508965.8400
7308058.7500	3508965.8400
Pertenencia N° 7	
7308058.7500	3509965.8400
7308058.7500	3510965.8400

7307058.7500	3510965.8400	Pertenencia N° 16	
7307058.7500	3509965.8400	7310058.7500	3510965.8400
7308058.7500	3509965.8400	7310058.7500	3511965.8400
Pertenencia N° 8		7309058.7500	3511965.8400
7308058.7500	3510965.8400	7309058.7500	3510965.8400
7308058.7500	3511965.8400	7310058.7500	3510965.8400
7307058.7500	3511965.8400	7305058.7500	3507965.8400
7307058.7500	3510965.8400	Pertenencia N° 17	
7308058.7500	3510965.8400	7305058.7500	3509965.8400
Pertenencia N° 9		7304118.6400	3509905.6400
7311058.7500	3507965.8400	7304118.6400	3509268.8800
7311058.7500	3508965.8400	7304787.2400	3509268.8800
7310058.7500	3508965.8400	7304787.2400	3507965.8400
7310058.7500	3507965.8400	7305058.7500	3507965.8400
7311058.7500	3507965.8400	Pertenencia N° 18	
Pertenencia N° 10		7305058.7500	3509965.8400
7311058.7500	3508965.8400	7305058.7500	3510965.8400
7311058.7500	3509965.8400	7304118.6400	3510965.8400
7310058.7500	3509965.8400	7304118.6400	3509905.6400
7310058.7500	3508965.8400	7305058.7500	3509965.8400
7311058.7500	3508965.8400	Pertenencia N° 19	
Pertenencia N° 11		7305058.7500	3510965.8400
7311058.7500	3509965.8400	7305058.7500	3511965.8400
7311058.7500	3510965.8400	7304118.6400	3511965.8400
7310058.7500	3510965.8400	7304118.6400	3510965.8400
7310058.7500	3509965.8400	7305058.7500	3510965.8400
7311058.7500	3509965.8400	Pertenencia N° 20	
Pertenencia N° 12		7307058.7500	3507965.8400
7311058.7500	3510965.8400	7307058.7500	3508965.8400
7311058.7500	3511965.8400	7306058.7500	3508965.8400
7310058.7500	3511965.8400	7306058.7500	3507965.8400
7310058.7500	3510965.8400	Pertenencia N° 21	
7311058.7500	3510965.8400	7307058.7500	3508965.8400
Pertenencia N° 13		7307058.7500	3509965.8400
7310058.7500	3507965.8400	7306058.7500	3509965.8400
7310058.7500	3508965.8400	7306058.7500	3508965.8400
7309058.7500	3508965.8400	7307058.7500	3508965.8400
7309058.7500	3507965.8400	Pertenencia N° 22	
7310058.7500	3507965.8400	7307058.7500	3509965.8400
Pertenencia N° 14		7307058.7500	3510965.8400
7310058.7500	3508965.8400	7306058.7500	3510965.8400
7310058.7500	3509965.8400	7306058.7500	3509965.8400
7309058.7500	3509965.8400	7307058.7500	3509965.8400
7309058.7500	3508965.8400	Pertenencia N° 23	
7310058.7500	3508965.8400	7307058.7500	3510965.8400
Pertenencia N° 15		7307058.7500	3511965.8400
7310058.7500	3509965.8400	7306058.7500	3511965.8400
7310058.7500	3510965.8400	7306058.7500	3510965.8400
7309058.7500	3510965.8400	7307058.7500	3510965.8400
7309058.7500	3509965.8400	Pertenencia N° 24	
7310058.7500	3509965.8400	7306058.7500	3507965.8400
		7306058.7500	3508965.8400

7305058.7500	3508965.8400	Pertenencia N° 2	
7305058.7500	3507965.8400	3512965.8400	7312058.7500
7306058.7500	3507965.8400	3513965.8400	7312058.7500
Pertenencia N° 25		3513965.8400	7311058.7500
7306058.7500	3508965.8400	3512965.8400	7311058.7500
7306058.7500	3509965.8400	3512965.8400	7312058.7500
7305058.7500	3509965.8400	Pertenencia N° 3	
7305058.7500	3508965.8400	3513965.8400	7312058.7500
7306058.7500	3508965.8400	3514965.8400	7312058.7500
Pertenencia N° 26		3514965.8400	7311058.7500
7306058.7500	3509965.8400	3513965.8100	7311058.7500
7306058.7500	3510965.8400	3513965.8400	7312058.7500
7305058.7500	3510965.8400	Pertenencia N° 4	
7305058.7500	3509965.8400	3514965.8400	7312058.7500
7306058.7500	3509965.8400	3515965.8400	7312058.7500
Pertenencia N° 27		3515965.8400	7311058.7500
7306058.7500	3510965.8400	3514965.8400	7311058.7500
7306058.7500	3511965.8400	3514965.8400	7312058.7500
7305058.7500	3511965.8400	Pertenencia N° 5	
7305058.7500	3510965.8400	3515965.8400	7312058.7500
7306058.7500	3510965.8400	3516965.8400	7311058.7500

Superficie: 2.700 has. L.L. X= 7308806.02 Y= 3509003.01. Los terrenos son de propiedad Privada: Empresa Foxtex; Tubal Gustavo Franco Sosa y Vila y Moret Néstor Manuel Teofilo. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 165,00 e) 28/08, 05 y 20/09/2006

O.P. N° 7.360 F. N° 170.342

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Las Burras" de Diseminados, Oro, Plata, Cobre y ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, lugar Las Burras que se tramita por Expte. N° 18.054 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1		Pertenencia N° 6	
Y	X	3511965.8400	7313058.7500
3511965.8400	7312058.7500	3512965.8400	7313058.7500
3512965.8400	7312058.7500	3512965.8400	7312058.7500
3512965.8400	7311058.7500	3511965.8400	7312058.7500
3511965.8400	7311058.7500	3511965.8400	7313058.7500
3511965.8400	7312058.7500	Pertenencia N° 7	
		3512965.8400	7313058.7500
		3513965.8400	7313058.7500
		3513965.8400	7312058.7500
		3512965.8400	7312058.7500
		3512965.8400	7313058.7500
		Pertenencia N° 8	
		3513965.8400	7313058.7500
		3514965.8400	7313058.7500
		3514965.8400	7312058.7500
		3514965.8400	7312058.7500
		3513965.8400	7312058.7500
		3513965.8400	7313058.7500
		Pertenencia N° 9	
		3514965.8400	7313058.7500
		3515965.8400	7313058.7500
		3515965.8400	7312058.7500
		3514965.8400	7312058.7500
		3514965.8400	7313058.7500
		Pertenencia N° 10	
		3515965.8400	7313058.7500
		3516965.8400	7313058.7500

3516965.8400	7312058.7500	3513965.8400	7309058.7500
3515965.8400	7312058.7500	3512965.8400	7309058.7500
3515965.8400	7313058.7500	3512965.8400	7310058.7500
Pertenencia N° 11		Pertenencia N° 20	
3511965.8400	7314058.7500	3513965.8400	7310058.7500
3512965.8400	7314058.7500	3514965.8400	7310058.7500
3512965.8400	7313058.7500	3514965.8400	7309058.7500
3511965.8400	7313058.7500	3513965.8400	7309058.7500
Pertenencia N° 12-		3513965.8400	7310058.7500
3512965.8400	7314058.7500	Pertenencia N° 21	
3513965.8400	7314058.7500	3514965.8400	7310058.7500
3513965.8400	7313058.7500	3515965.8400	7310058.7500
3512965.8400	7313058.7500	3511965.8400	7314058.7500
3512965.8400	7314058.7500	3515965.8400	7309058.7500
Pertenencia N° 13		3514965.8400	7309058.7500
3513965.8400	7314058.7500	3514965.8400	7310058.7500
3514965.8400	7314058.7500	Pertenencia N° 22	
3514965.8400	7313058.7500	3511965.8400	7311058.7500
3513965.8400	7313058.7500	3512965.8400	7311058.7500
3513965.8400	7314058.7500	3512965.8400	7310058.7500
Pertenencia N° 14		3511965.8400	7310058.7500
3514965.8400	7314058.7500	3511965.8400	7311058.7500
3515965.8400	7314058.7500	Pertenencia N° 23	
3515965.8400	7313058.7500	3512965.8400	7311058.7500
3514965.8400	7313058.7500	3513965.8400	7311058.7500
3514965.8400	7314058.7500	3513965.8400	7310058.7500
Pertenencia N° 15		3512965.8400	7310058.7500
3511965.8400	7309058.7500	3512965.8400	7310058.7500
3513295.3700	7309058.7500	3512965.8400	7311058.7500
3513295.3700	7308334.9900	Pertenencia N° 24	
3511965.8500	7308334.9900	3513965.8400	7311058.7500
3511965.8400	7309058.7500	3514965.8400	7311058.7500
Pertenencia N° 16		3514965.8400	7310058.7500
3513295.3700	7309058.7500	3513965.8400	7310058.7500
3514624.9000	7309058.7500	3513965.8400	7311058.7500
3514624.9000	7308334.9900	Pertenencia N° 25	
3513295.3800	7308334.9900	3514965.8400	7311058.7500
3513295.3700	7309058.7500	3515965.8400	7311058.7500
Pertenencia N° 17		3515965.8400	7310058.7500
3514624.9000	7309058.7500	3514965.8400	7310058.7500
3515965.8400	7309058.7500	3514965.8400	7311058.7500
3515965.8400	7308334.9900	Pertenencia N° 26	
3514624.9000	7308334.9900	3515965.8400	7311058.7500
3514624.9000	7309058.7500	3516965.8400	7311058.7500
Pertenencia N° 18		3516965.8400	7310058.7500
3511965.8400	7310058.7500	3515965.8400	7310058.7500
3512965.8400	7310058.7500	3516965.8400	7311058.7500
3512965.8400	7309058.7500	Pertenencia N° 27	
3511965.8400	7309058.7500	3515965.8400	7314058.7500
3511965.8400	7310058.7500	3516965.8400	7314058.7500
Pertenencia N° 19		3516965.8400	7313058.7500
3512965.8400	7310058.7500	3515965.8400	7313058.7500
3513965.8400	7310058.7500	3515965.8400	7314058.7500

Superficie total 2.689.50 has.

L.L. X= 7.309.204.20 Y= 3.513.712.32

Los terrenos afectados son de propiedad Privada Matricula 122 de Francisco Emilio Vila y Moret, Marta Irene Moret y otros. Nº 93 Franco Sosa Tubal Gustavo. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 28/08, 05 y 20/09/2006

O.P. Nº 7.359 F. Nº 170.343

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Antuco" de Diseminados, Oro, Antimonio, Cinc, Arsénico y Plata ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Olacapato que se tramita por Expte. Nº 18.026 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia Nº 1

Y	X
3434875.9900	7311370.7600
3435875.9900	7311370.7600
3435875.9900	7310370.7600
3434875.9900	7310370.7600

Pertenencia Nº 2

3435875.9900	7311370.7600
3436875.9900	7311370.7600
3436875.9900	7310370.7600
3435875.9900	7310370.7600

Pertenencia Nº 3

3432875.9900	7316370.7600
3436875.9900	7316370.7600
3436875.9900	7310370.7600
3432875.9900	7310370.7600

Pertenencia Nº 4

3435875.9900	7311370.7600
3436875.9900	7311370.7600
3436875.9900	7310370.7600
3435875.9900	7310370.7600

Pertenencia Nº 5

3433875.9900	7311370.7600
3434875.9900	7311370.7600
3434875.9900	7310370.7600
3433875.9900	7310370.7600

Pertenencia Nº 6

3432875.9900	7311370.7600
3433875.9900	7311370.7600
3433875.9900	7310370.7600
3432875.9900	7310370.7600

Pertenencia Nº 7

3434875.9900	7312370.7600
3435875.9900	7312370.7600
3435875.9900	7311370.7600
3434875.9900	7311370.7600

Pertenencia Nº 8

3435875.9900	7313370.7600
3436875.9900	7313370.7600
3436875.9900	7312370.7600
3435875.9900	7312370.7600

Pertenencia Nº 9

3432875.9900	7312370.7600
3433875.9900	7312370.7600
3433875.9900	7311370.7600
3432875.9900	7311370.7600

Pertenencia Nº 10

3434875.9900	7311370.7600
3435875.9900	7311370.7600
3435875.9900	7310370.7600
3434875.9900	7310370.7600

Pertenencia Nº 11

3435875.9900	7312370.7600
3436875.9900	7312370.7600
3436875.9900	7311370.7600
3435875.9900	7311370.7600

Pertenencia Nº 12-

3433875.9900	7313370.7600
3434875.9900	7313370.7600
3434875.9900	7312370.7600
3433875.9900	7312370.7600

Pertenencia Nº 13

3433875.9900	7311370.7600
3433875.9900	7312370.7600
3434875.9900	7312370.7600
3434875.9900	7311370.7600

Pertenencia Nº 14

3432875.9900	7313370.7600
3433875.9900	7313370.7600
3433875.9900	7312370.7600
3432875.9900	7312370.7600

Pertenencia Nº 15

3434875.9900	7314370.7600
3435875.9900	7314370.7600
3435875.9900	7313370.7600
3434875.9900	7313370.7600

Pertenencia N° 16	
3435875.9900	7314370.7600
3436875.9900	7314370.7600
3436875.9900	7313370.7600
3435875.9900	7313370.7600
Pertenencia N° 17	
3432875.9900	7314370.7600
3433875.9900	7314370.7600
3433875.9900	7313370.7600
3432875.9900	7313370.7600
Pertenencia N° 18	
3433875.9900	7315370.7600
3434875.9900	7315370.7600
3434875.9900	7314370.7600
3433875.9900	7314370.7600
Pertenencia N° 19	
3435875.9900	7315370.7600
3436875.9900	7315370.7600
3436875.9900	7314370.7600
3435875.9900	7314370.7600
Pertenencia N° 20	
3432875.9900	7315370.7600
3433875.9900	7315370.7600
3433875.9900	7314370.7600
3432875.9900	7314370.7600
Pertenencia N° 21	
3432875.9900	7316370.7600
3433875.9900	7316370.7600
3433875.9900	7315370.7600
3432875.9900	7315370.7600
Pertenencia N° 22	
3433875.9900	7316370.7600
3434875.9900	7316370.7600
3434875.9900	7315370.7600
3433875.9900	7315370.7600
Pertenencia N° 23	
3434875.9900	7316370.7600
3435875.9900	7316370.7600
3435875.9900	7315370.7600
3434875.9900	7315370.7600
Pertenencia N° 24	
3435875.9900	7316370.7600
3436875.9900	7316370.7600
3436875.9900	7315370.7600
3435875.9900	7315370.7600

Superficie total 2.400 has. L.L. X= 7.314.410.00

Y= 3.435.118.08

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 123,00

e) 28/08, 05 y 20/09/2006

O.P. N° 7.288

F. N° 170.237

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rojas y Asociados S.A., por Expte. N° 18.322, ha solicitado permiso de cateo de 9.632 Has., en el Departamento Cachi, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Y	X
3.530.633.0000	7.166.786.0000
3.539.587.0000	7.166.786.0000
3.539.587.0000	7.156.028.0000
3.530.633.0000	7.156.028.0000

Superficie registrada 9.632 has., 7.132 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matricula N° 279 Pedro Antonio Palacios; 43 Torres Castro N.; 617 Hervier, Maria del Carmen; 555 Tapia de Burgos, Alicia; 336 Tolaba, Gregoria; 359 Royano, Pedro y Otros; 187 Canciani, Olga Alicia y Valdez, Francisco Mario; 462 Sucesorio de Pedro Berardo. Sirva el presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 23/08 y 05/09/2006

O.P. N° 7.287

F. N° 170.238

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rojas y Asociados S.A. en Expte. N° 18.323, ha solicitado permiso de Cateo de 6.406 has. en el Departamento: Guachipas, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
7173647.0000	3530633.0000
7173647.0000	3539971.0000
7166800.0000	3539971.0000
7166800.0000	3539600.0000
7166786.0000	3539600.0000
7166786.0000	3530633.0000

Superficie registrada total 6.406 has. 2824 m2, terrenos son de propiedad privada Matricula N° 165 de Benjamín Chavez; Matricula N° 668 - Finca Lechuzas - dpto. La Viña de Maria del Carmen Bayón; Matricula

Nº 72 - Dpto. La Viña - de Damaso Celestino Tapia; Matrícula Nº 42 de José Bernardino y Francisco Ignacio Rivero; Matrícula Nº 187, con inscripción definitiva de acta de remate, en el Dpto. La Viña; Matrícula Nº 667 - Fiscal. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 23/08 y 05/09/2006

O.P. Nº 7.286 F. Nº 170.239

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rojas y Asociados S.A. en Expte. Nº 18.325, ha solicitado permiso de Cateo de 6.500 has. en el Departamento Cachi, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
3497052.0108	7221170.6935
3497000.9313	7221044.6968
3496837.1013	7220560.7193
3496728.2497	7219955.3015
3496558.4549	7219274.4265
3496470.7160	7218865.8357
3496348.0783	7218553.3452
3496315.6229	7218088.9544
3496243.0083	7217675.2440
3496190.8958	7217327.0800
3496042.9179	7216994.5098
3496111.8233	7216610.4376
3496257.1953	7216382.5402
3496538.5217	7216073.2209
3496562.0542	7215704.5077
3496145.2918	7215120.7189
3496141.9817	7214408.7736
3495903.3519	7214127.1186
3495618.8070	7213750.0000
3493795.0000	7213750.0000
3493795.0000	7227311.0000
3499728.0000	7227311.0000
3499728.0000	7222462.1974

Superficie registrada total 5.389 has. 6055 m2. Terrenos son de propiedad privada Matrícula Nº 382 de Gaspar Fernando; Matrícula Nº 2607 - de provincia de Salta. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 23/08 y 05/09/2006

O.P. Nº 7.162

F. Nº 170.020

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Constructora Norte S.R.L., ha solicitado Rectificación la Cantera, de áridos, denominada: Macarena I, que tramita mediante Expte. Nº 18.368 ubicada en el Departamento: San Martín, lugar Aguaray - Afluente quebrada Ñacatimbay descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
4424225.9226	7537130.9510
4424081.5592	7537145.0137
4424027.7325	7537262.8774
4424001.3806	7537382.7207
4423921.5693	7537544.7545
4423903.9856	7537627.7261
4423725.2157	7537650.8462
4423613.4220	7537677.9843
4423587.0935	7537792.2899
4423514.5822	7537865.7629
4423516.2366	7537878.6911
4423401.1504	7537876.2800
4423392.4341	7537902.0773
4423320.2484	7537909.1050
4423301.0977	7537960.6910
4423264.9683	7537971.5874
4423145.9905	7538061.4415
4422941.2181	7538130.5676
4422845.0630	7538120.8631
4422829.5017	7538141.0890
4422795.2814	7538113.2337
4422771.0849	7538142.6454
4422745.4175	7538122.2151
4422685.0539	7538169.9046
4422638.6713	7538169.6744
4422580.2819	7538165.6929
4422552.5299	7538219.0810
4422454.8678	7538166.9150
4422320.5331	7538234.5378
4422255.2996	7538224.9839
4421578.4535	7538221.5923
4421576.6892	7538230.8120
4421465.0918	7538217.3299
4421475.5293	7538191.5423
4421420.7805	7538146.9688
4421307.6150	7538103.9459
4421252.3166	7538168.2671
4421151.5221	7538057.0135
4421080.6782	7538137.8670

4420991.5264
 4420934.7804
 4420914.3345
 4420775.0931
 4420757.7642
 4420676.9112
 4420635.4847
 4420576.9168
 4420532.1105
 4420542.5605
 4420586.8387
 4420647.1834
 4420686.9000
 4420770.8531
 4420787.3536
 4420904.0446
 4420924.9523
 4420989.5368
 4421086.4060
 4421151.7717
 4421252.7095
 4421313.6293
 4421410.6562
 4421451.4495
 4421436.7478
 4421592.8240
 4421594.9733
 4422253.7930
 4422323.8842
 4422454.5948
 4422560.9470
 4422591.9872
 4422637.9407
 4422691.9574
 4422745.3711
 4422774.0271
 4422798.0860
 4422832.8181
 4422854.1279
 4422943.5151
 4423155.4577
 4423274.1674
 4423316.3883
 4423334.6424
 4423407.2425
 4423415.4013
 4423539.0207
 4423535.6563
 4423605.3107
 4423630.1400
 4423728.8683
 4423920.6117
 4423940.6162
 4424020.3934

7538102.3463
 7538113.1329
 7538079.8060
 7538097.5559
 7538126.9995
 7538148.7370
 7538187.2864
 7538218.3655
 7538245.8230
 7538262.8758
 7538235.7418
 7538203.7200
 7538166.7617
 7538144.1908
 7538116.1549
 7538101.2795
 7538135.3592
 7538123.0826
 7538161.6782
 7538087.0769
 7538198.4887
 7538127.6289
 7538164.5164
 7538197.7280
 7538234.0510
 7538252.9067
 7538241.6753
 7538244.9766
 7538255.2420
 7538189.4436
 7538246.2514
 7538186.5375
 7538189.6710
 7538189.9391
 7538147.7403
 7538170.5493
 7538141.3049
 7538169.5770
 7538141.8796
 7538150.9010
 7538079.3544
 7537989.7028
 7537976.9692
 7537927.7982
 7537920.7301
 7537896.5830
 7537899.1728
 7537872.8818
 7537802.3035
 7537694.5068
 7537670.5404
 7537645.7424
 7537551.3479
 7537389.3834

4424046.8090
 4424094.9655
 4424227.8617

7537269.2504
 7537163.8025
 7537150.8568

Superficie: 9 has. 3.345 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 147,00

e) 15, 24/08 y 05/09/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 7.534

F. N° 170.616

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta Capital, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Herzog, Dietrich s/Sucesión" Expte. N° 155.522, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) Salta, 31 de Agosto del 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/09/2006

O.P. N° 7.533

F. N° 170.609

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Caucota, Claudio - Sucesorio", Expte. N° 35.458/68, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario "El Tribuno". Salta, 12 de Julio de 2006. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 16 de Agosto de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/09/2006

O.P. N° 7.530

R. s/c N° 12.298

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distri-

to Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: "Sucesorio de Guerra, Zonia Teresa del Valle", Expte. Nº 005092/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Agosto de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 05 al 07/09/2006

O.P. Nº 7.499 F. Nº 170.577

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Mamani, Ladislao y Ríos, Juana - Sucesorio", Expte. Nº 149.616/06, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de tres días (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 3 de Agosto de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/09/2006

O.P. Nº 7.490 F. Nº 170.558

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Diez Barrantes, Francisco René s/Sucesorio", Expte. nº 115.911/05, cita y emplaza a todos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Secretaría, 11 de mayo de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/09/2006

O.P. Nº 7.489 F. Nº 170.559

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Salvatierra, Julia Vicenta – Sucesorio" Expte. Nº 138.756/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Marzo de 2.006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/09/2006

O.P. Nº 7.487 F. Nº 170.566

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos "Sucesorio de Jáuregui, Dionicio Welinton o Wuelinton Dionicio o Dionisio Welinton" Expte. Nº 5591/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación tres (3) días. San José de Metán, 28 de Agosto de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/09/2006

O.P. Nº 7.484 R. s/c Nº 12.292

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 14.849/05, caratulados: "Sucesorio de Florentino Lanuza", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 14 de Agosto de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/09/2006

O.P. N° 7.482

F. N° 170.552

En el Juzgado C. y C. de 1ª Nom. - Dist. Jud. del Sur - Metán, Juez: Dra. Olga Z. Sapag, Secretaria: Dra. María B. Boquet, en Juicio: "Sucesorio de Gutiérrez, Ignacio Candelario y de Mansilla, Máxima Adelaida" Expte. N° 5.597/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, herederos, acreedores, legatarios, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". San José de Metán, 30 de Agosto de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/09/2006

O.P. N° 7.481

F. N° 170.553

En el Juzgado C. y C. de 1ª Nom. - Dist. Jud. del Sur - Metán, Juez: Dra. Olga Z. Sapag, Secretaria: Dra. Sandra C. Perea, en Juicio: "Sucesorio ab-intestato de: Plasencia, Julio Alejandro" Expte. N° 21.546/97 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, herederos, acreedores, legatarios, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 31 de Agosto de 2.006. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/09/2006

O.P. N° 7.479

F. N° 170.537

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Navamuel, Miguel Horacio - Sucesorio", Expte. N° 150.480/06, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo fijado, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Julio de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/09/2006

O.P. N° 7.471

F. N° 170.516

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr.

Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Torino Figueroa, Remigio s/Sucesorio", Expte. N° 140.837/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 25 de Agosto de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/09/2006

O.P. N° 7.470

F. N° 170.517

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación Distrito Judicial Sur, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Solaliga, Fermeli Eusebio" Expte. N° 3715/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Agosto de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/09/2006

O.P. N° 7.468

F. N° 170.514

La Dra. Valdez, Nelda Villada, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 8ª Nominación (Avda. Bolivia y Houssay - 1º Piso - Sector - Salta - Capital), Secretaria (Interina) de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Martínez, Rosa - López Pardo, José - Sucesorio - Expte. N° 139.468/05", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/09/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.532

F. N° 170.611

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL CON BASE**

El 07 de Septiembre de 2006 a 15:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350, Remataré con la Base de \$ 244,55 (2/3 ptes. V.F.) el inmueble propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 6.066 del Dpto. Rosario de Lerma, Ubicado sobre ruta prov. 76 de Finca Carabajal, aproximadamente a 5 km. Cruzando el río Rosario de Lerma. Med.: Desde el pto. 11d2 al S. 23 m hasta el 11a3; de allí dobla al O. 75,60 m hasta el 12a'; de allí al N. 65,54 m hasta el 11d'; de allí al S.E. 83,69 hasta el 11d2 pto. de partida. Sup. 3.303,26 m2. Lim: N. Fracc. "C"; S. Camino; E. Fracc. "C" y O. Fracc. "A". Se trata de un terreno libre de ocupantes sin nada adherido al suelo cubierto de árboles añosos y matorrales se encuentra alambrado perimetralmente c/postes de palos colinda con el puesto sanitario de fca. Carabajal encontrándose sobre ruta de tierra. Serv.: Por la ruta pasan luz y agua. Est. Ocup.: Libre de ocupantes, según acta de constatación realizada por la Sra. Ofic. de Just. y obrante en autos. Forma de Pago: Dinero de contado y al mejor postor. Comisión de Ley 5% con más el 1,25% Sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Provisional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en juicio seguido s/Ejecución Fiscal Expte. N° 3-886/97. Edicto por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota: El inmueble registra la siguiente deuda Dir. Gral. de Rentas \$ 1.911,19 fs. 107 el que encuentran sujeto a reajuste de práctica. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento N° 440 - 1° Piso. Cel. 154-033142.

Imp. \$ 30,00

e) 05/09/2006

O.P. N° 7.517

F. N° 170.585

España N° 955 - 7/09/2006 - Hs. 18:15

Por ANALIA PLAZA**JUDICIAL CON BASE**

El Jueves 7/09/2006, a Hs. 18:15 en España N° 955, de esta ciudad, rematará con la base de \$ 4.524,46.- 2/3 V.F., el inmueble en Dpto. Cap, Secc. L, Mzna. 33a, Par

17, Matr. N° 21628, sobre calle San Juan N° 2281 Salta. El terreno mide 267 mts2. Consta de: Living comedor, piso granito, techo con revoque caído, baño con inodoro y lavatorio, holl, tres habitaciones revocadas sin pintar, patio y garage. Servicios: luz, teléfono, sin agua ni gas. Ocupado por Carmen Guerrero. Según fs. 25. Ordena Sr. Juez de 1ra. Ins. de Conc., Quiebras y Sociedades 1° Nom. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en autos contra Guerrero, Juan; Guerrero, Arnaldo B. Expte. N° 141.340/05. Se establece que el imp. a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 5% com., y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Pub. 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Tel. 155-846260. Ana Lía Plaza, Martillero Público.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/09/2006

O.P. N° 7.516

F. N° 170.587

Por JUAN CARLOS BALBI**JUDICIAL CON BASE**

Remate 8 de Setiembre de 2006 hs. 17:00, en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 3532, Dpto. Orán, Superficie 677,47 m2 (Ext.: Fte. 15 m. C. Fte. 15 m, Cdo. N 45,15 m, Cdo. S. 45,18 m. Límites: N. lote 101 Mat. 3531, S. lote 103 Mat. 3533, E. Avda. J. B. Alberdi; O. terreno de vía del FF.CC. Gral. M. Belgrano. Matrícula N° 3531, Sup. 677,02 m2 (ext. Fte. 15 m, Cfte. 15 m, cdo. N. 45,12 m, cdo. S. 45,15 m. Límites: N. lote 100 Mat. 3530, S. lote 102 Mat. 3532, E. Avda. J. B. Alberdi, O. terreno de vías del FF.CC. G. M. Belgrano, Plano 509 Base: \$ 3.103,23. Estado de Ocupación y Mejoras: Esta ubicado en calle Alberdi N° 950, siendo los mismos cat. anexados, c/u tiene 15 m. de Fte. aprox. y 30 m de fdo. aprox., el cat. 3531 posee 2 plantas en la cual funcionan oficinas divididas por un entepiso de madera c/baño en la planta baja y lavadero de aprox. 4 m de fte. por 15 m. de fdo., luego dividido en los dos lotes un galpón de aprox. 12 m. de fte. por 20 m. de fdo., c/piso de cemento, pared de bloques y chapas de cinc, el portón del galpón es de chapas de cinc, cuenta con los servicios de luz, cloacas y agua, la firma realiza sus operaciones

comerciales en los cat. antes indicados, según inf. del Of. de Just. de fs. 66. Forma de Pago: Señal 30% en el acto del remate, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 1, Dr. Abel Comejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº F-302/03. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de \$ 1.114,07 de fs. 48/49 de Aguas de Salta se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi – Tel. 4210712 – 154118655 – 154470904.

Imp. S 80,00 e) 05 y 06/09/2006

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 7.491 F. v/c Nº 10.780

Etim. Construcciones S.R.L.

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "ETIM Construcciones S.R.L. por Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 63.748/03 hace saber: I) Que con fecha 31 de Julio de 2006 se ha declarado la Quiebra de "ETIM Construcciones S.R.L.", con domicilio en calle Alsina Nº 457, de esta ciudad. II) Fijar el día 07 de Septiembre de 2006 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos. III) Fijar el día 25 de Octubre de 2006 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual. IV) Fijar el día 07 de Diciembre de 2006 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General. V) El desapoderamiento de los bienes de la fallida existentes a la fecha de la declaración de quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación. VI) Que la fallida debe hacer entrega al Sr. Síndico, dentro de las 24 horas de notificada la presente, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también de los libros y documentación relacionada con la contabilidad y el giro comercial. VII) Que se prohíben los pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de quienes los hicieron, de no quedar liberados de los mismos. VIII) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Julio Ricardo Barrios, con domicilio constituido en Av. Entre Ríos 1.279, el que ha fijado

horario de atención los días Martes y Jueves de 10.00 a 12.00 hs. La publicación del presente deberá hacerse sin previo pago en atención a lo previsto en el art. 273 inc. 8º de la L.C. y Q., sin perjuicio de asignarse dicho gasto dentro de los que refiere el art. 240 de la citada ley. Salta, 17 de Agosto de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. S 120,00

e) 04 al 08/09/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 7.524

F. Nº 170.597

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia Nº 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Nº 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Lachs, Ernesto e Ibáñez, María Julia – Ejecución Fiscal", Expte. Nº 3-160/03, cita y emplaza a Ernesto Jacobo Lachs y María Julia Ibáñez, para que dentro del plazo de cinco días se presenten a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los representen. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2º tercer párrafo del CPCC. Salta, 25 de Agosto de 2006. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 05/09/2006

O.P. Nº 7.523

F. Nº 170.598

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia Nº 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Nº 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Virgilio, Roberto Domingo – Ejecución Fiscal", Expte. Nº 3-428/03, cita y emplaza al señor Roberto Domingo Virgilio, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2º tercer párrafo del CPCC. Salta, 25 de Agosto de 2006. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. S 20,00

e) 05/09/2006

O.P. Nº 7.522

F. Nº 170.599

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia Nº 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Nº 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Virgilio, Roberto Domingo – Ejecución Fiscal", Expte. Nº 3-153/03, cita y emplaza al señor Roberto Domingo Virgilio, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2º tercer párrafo del CPCC. Salta, 23 de Agosto de 2006. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 05/09/2006

O.P. Nº 7.521

F. Nº 170.600

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia Nº 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Nº 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Claveria, Sergio Rubén – Ejecución Fiscal", Expte. Nº 3-1226/02, cita y emplaza al Sr. Sergio Rubén Claveria, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2º tercer párrafo del CPCC. Salta, Julio de 2006. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 05/09/2006

O.P. Nº 7.520

F. Nº 170.605

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia Nº 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Nº 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Fernández, Rodolfo Oscar y Fernández, Víctor Hugo – Ejecución Fiscal", Expte. Nº 3-161/03, cita y emplaza a los Sres.

Rodolfo Oscar Fernández y Víctor Hugo Fernández, para que dentro del plazo de cinco días se presenten a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los representen. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2º tercer párrafo del CPCC. Salta, 25 de Agosto de 2006. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 05/09/2006

O.P. Nº 7.506

F. Nº 170.594

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia Nº 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Nº 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/López, Lucas Rodrigo – Ejecución Fiscal", Expte. Nº 3-062/05, cita y emplaza al Sr. Lucas Rodrigo López, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2º tercer párrafo del CPCC. Salta, 05 de Julio de 2006. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 05/09/2006

O.P. Nº 7.505

F. Nº 170.595

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia Nº 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Nº 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Frangueli, Daniel Edelmiro – Ejecución Fiscal", Expte. Nº 3-142/03, cita y emplaza al Sr. Daniel Edelmiro Frangueli, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2º tercer

párrafo del CPCC. Salta, 9 de Junio de 2006. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 05/09/2006

O.P. Nº 7.504 F. Nº 170.596

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia Nº 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaria Nº 1 Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Albesa, Berta Graciela del Huerto s/Ejecutivo", Expte. Nº 1-274/04, cita y emplaza a la Sra. Berta Graciela del Huerto Albesa, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2º tercer párrafo del CPCC. Salta, 16 de Agosto de 2006. Fdo. Dr. Abel Cornejo, Juez Federal. Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 05/09/2006

O.P. Nº 7.483 F. Nº 170.548

La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: "Instituto Provincial de Salud de Salta c/Durán, Miguel Angel s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 79.920/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a los herederos del demandado para que en el plazo de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos, caso contrario se les va a designar un Defensor Oficial. Salta, 18 de Abril de 2006. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/09/2006

O.P. Nº 7.464 F. Nº 170.510

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1º Nominación, secretaria de la

Dra. María I. Romero Lorenzo, en los autos caratulados "DGR c/Campero Hortensia y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. 2EXP145.254/05, cita a Sra. Campero Hortensia, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C. y C.).

Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 09 de agosto de 2006. Dra. María I. Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/09/2006

O.P. Nº 7.463 F. Nº 170.510

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1º Nominación, secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "DGR c/Soba, Francisco y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. 1EXP-145.249/05, cita a Sr. Francisco Soba a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del CPCC). Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 07 de Agosto de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/09/2006

O.P. Nº 7.462 F. Nº 170.510

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nom., Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/New Fran S.A. y/o Pers. Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. Nº EXP-145.677/

05", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a New Fran S.A. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si ven-

cido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 01 de Agosto de 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/09/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 7.518

F. N° 170.584

Energía Salta S.R.L.

1.- Socios: Alfredo Marcelo Toso Salazar, D.N.I. N° 16.000.382, C.U.I.T. N° 20-16000382-1, de profesión comerciante, nacido en fecha 03 de Noviembre de 1.962, con domicilio en Block J Dpto. 14 – B° Ciudad del Milagro, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, argentino, casado con Mirian Silvia Chavaría DNI N° 14.708.950 CUIT N° 27-14708950-9, argentina, nacida el 21 de Diciembre de 1.961; el Señor Pablo Matías Toso, D.N.I. N° 31.035.918, C.U.I.T. N° 20-31035918-2, soltero, de profesión comerciante, nacido en fecha 12 de Setiembre de 1.984, con domicilio en Calle N° 8 – Casa N° 3 – Grupo 298, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, argentino; y el Sr. Carlos Mauricio Toso D.N.I. N° 30.080.710, CUIT N° 20-30080710-1, soltero, argentino, de profesión comerciante nacido en fecha 21 de febrero de 1.983, con domicilio en calle Pedernera N° 1452, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 24 de Julio de 2006.

3.- Denominación: Energía Salta S.R.L.

4.- Domicilio: Pedernera N° 1.452 de la ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad de todo tipo de instalaciones eléctricas. La realización de todo tipo de obras, públicas y privadas mediante contrataciones directas o de licitaciones; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los

gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6.- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) que se divide en 600 cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El señor Alfredo Marcelo Toso, doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00); el señor Pablo Matías Toso, doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00); y el Sr. Carlos Mauricio Toso, doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Y el saldo según el plazo de Ley.

8.- Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, el señor Alfredo Marcelo Toso, D.N.I. N° 16.000.382, C.U.I.T. N° 20-16000382-1, de profesión comerciante, nacido en fecha 03/11/1962, con do-

micilio en Block J Dpto. 14—Bº Ciudad del Milagro, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino en carácter de gerente, el cual durará en el cargo hasta que la Asamblea de socios le revoque el mandato. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. El Gerente depositará en concepto de garantía Pesos Mil (\$ 1.000,00).

9.- Cierre de Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/09/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 05/09/2006

O.P. Nº 7.503

F. Nº 170.583

Máxima Seguridad S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 23 de junio de 2.006 y modificatoria del 13 de julio de 2.006.

1º) Socios: Ernesto Rodolfo Peretti, argentino, DNI: 10.005.259, CUIL: 20-10005259-9, casado en primeras nupcias con Estela Susana Canedo Pero, con domicilio en calle Pje. Abelino Figueroa Nº 427 de esta ciudad, militar retirado, de cincuenta y cuatro años de edad, Alberto Guillermo Maximino Terrón, argentino, DNI: 10.167.692, CUIL: 20-10167692-8, casado en primeras nupcias con María Cristina Villagran San Millan, con domicilio en calle Mitre Nº 274, local 25 de esta ciudad, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, y Miguel Alejandro Araoz Ovejero, argentino, DNI: 12.409.616, CUIL: 20-12409616-3, casado en primeras nupcias con Clelia Vallejo, con domicilio en calle Mitre Nº 274, Local 24 de esta ciudad, comerciante, de cincuenta años de edad.

2º) Denominación: "Máxima Seguridad S.R.L."

3º) Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será la de calle Mitre Nº 274 Local 25 de la ciudad de Salta.

4º) Duración: Cuarenta (40) años a partir de la fecha de inscripción.

5º) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país a la prestación en todas sus formas, de servicios de vigilancia o custodia de bienes y/o lugares dentro de inmuebles públicos o privados, traslado de valores, consultoría en seguridad integral, comercialización de productos específicos y accesorios de áreas de seguridad y servicios de limpieza.

6º) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) dividido en quinientas cuotas de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: 167 cuotas, Ernesto Rodolfo Peretti, 167 cuotas, Miguel Alejandro Araoz Ovejero y 166 cuotas, Alberto Guillermo Maximino Terrón e integran totalmente aportando bienes muebles.

7º) Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o tres Gerentes socios o no, designándose a Alberto Guillermo Maximino Terrón en calidad de Unico Socio Gerente de la sociedad, por tiempo indeterminado. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. El socio gerente podrá operar en toda clase de Bancos o entidades financieras o crediticias, realizar los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Dec./Ley 5.965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad será representada por el socio gerente ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretaría de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición. Comprar productos atinentes a su actividad, o recibirlos en pago, cobrar, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier contrato de cualquier naturaleza vinculado directamente o indirectamente con el objeto social.

8º) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/09/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 94,00

e) 05/09/2006

O.P. N° 7.502

F. N° 170.582

JHILUX S.R.L.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en Expediente N° 20.341/06, autos "Jhilux S.R.L. Constitución", en cumplimiento del artículo 10 y concordantes de la ley 19.550, Ordenó la publicación del siguiente Edicto:

JHILUX S.R.L.

1- Socios: Alvaro Mauricio Durand Cárdenas, soltero, D.N.I. N° 93.778.141 CUIT 20-93778141-6, chileno, nacionalizado argentino de 60 años, empresario y con domicilio en Avenida San Martín N° 580 de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre; y Miguel Angel Ruiz, soltero, D.N.I. N° 08.177.003, CUIL 20-08177003-5, de 58 años, empleado, de nacionalidad argentina y domiciliado en calle Cervantes N° 810 de esta ciudad ambos mayores de edad.

2- Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 17 de Agosto de 2.006.

3- Denominación Social: JHILUX S.R.L.

4- Domicilio Social: En Jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en calle Caseros N° 678 de la ciudad de Salta.

5- Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a estos, a las siguientes actividades: La compraventa y comercialización de ropa, indumentaria y accesorios, y demás actividades afines y conexas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000.- (Peso Cuarenta Mil), representado por 1.000 (Un Mil) Cuotas Sociales de \$ 40 (Pesos Cuarenta) cada una, con derecho a un voto cada cuota, que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Alvaro Mauricio Durand Cárdenas, 500 (Quinientas) cuotas sociales de \$ 40, Total \$ 20.000; y Miguel Angel Ruiz, 500 (Quinientas) cuotas sociales de \$ 40, Total \$ 20.000; integrado de la siguiente forma: que se integra en este acto en un cien por cien, en dinero en efectivo.

8- Administración y Representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por un socio Gerente. Ambos socios designan por unanimidad para este cargo al Señor Alvaro Mauricio Durand Cárdenas, quién acepta y en calidad de socio gerente y en este acto constituye Garantía por la suma de \$ 10.000, de acuerdo a las normas legales, con la firma de un documento pagará sin protesto por ese importe, el que quedará en depósito en la sede de la sociedad. El Gerente designado y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 157 3º ap. y 256 última parte de la ley 19.550, procede a constituir Domicilio Especial en calle Caseros N° 678 de esta ciudad.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

A los efectos legales publíquese en el Boletín Oficial, por el término de ley. Salta, Agosto de 2.006.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01 de Setiembre de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 05/09/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 7.515

F. N° 170.588

COMED S.R.L.

En la Ciudad de Salta, a los 02 días del Mes de Agosto de 2.006, se reúnen la Totalidad de los Socios de la empresa COMED S.R.L. el Señor Holver Dantur y el Sr. Daniel Pérez a fin de considerar el siguiente Orden del Día

1.- Modificación de Cláusula Primera y de Traspaso de la Sede Social.

Cláusula Primera: La Sociedad girará bajo la Denominación de COMED S.R.L., y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, Jurisdicción de la Ciudad de Salta pudiendo establecer sucursales y agencias en otras ciudades del país.

Se decide en forma unánime el Traspaso de la Sede Social a J.M. Leguizamón N° 1.112 de la Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31/08/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05/09/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 7.535

F. N° 170.615

**Unión de Docentes para el Perfeccionamiento
Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva comunica a los socios que el día 30 de Setiembre de 2006 a hs. 18 en el domicilio de Necochea 1625 de esta ciudad, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización, Inventario, Balance Ejercicio cerrado 31/12/05.

Transcurrida la hora fijada, se realizará con el número de socios presentes (Art. 33 y 39 del Estatuto Social).

Max René Dahas Rallim
Secretario

Mirta del Valle Torres
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 05/09/2006

O.P. N° 7.531

F. N° 170.614

Sembrar Asociación Civil – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de Sembrar Asociación Civil convoca a todos los asociados para el día 30 de Setiembre de 2006, a horas 17:30, en su sede de calle Santiago del Estero N° 125 de la ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria, para considerar el siguiente:

RECAUDACION

O.P. N° 7.536

Saldo anterior	\$ 240.354,53
Recaudación del día 04/09/06	\$ 3.095,00
TOTAL	\$ 243.449,53

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario correspondientes a los ejercicios económicos N° 7 y 8 cerrados el 31 de Diciembre de 2.004 y 2.005 respectivamente.
- 3.- Informes del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Elección y designación de la nueva Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Dr. Rogelio G. Nuñez
Secretario

Noemí del Carmen Puentes
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/09/2006

FE DE ERRATA

O.P. N° 7.519

De la Edición N° 17.454 de Fecha 04.09.06

Sección GENERAL – Recaudación

Pág. 4747

O.P. N° 7497

Donde dice:

Saldo Anterior:	\$ 237.505,93
Recaudación del día: 01.09.06:	\$ 2.848,53
TOTAL:	\$ 240.354,53

Debe decir:

Saldo Anterior:	\$ 237.505,93
Recaudación del día 01.09.06:	\$ 2.848,60
TOTAL:	\$ 240.354,53

La Dirección

Sin Cargo

e) 05/09/2006

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar